CONARCH
Consejo Nacional de Archivos

Consejo Nacional de Archivos

Carpeta de Trabajo
Segunda Sesión Ordinaria 2022

02 de diciembre de 2022

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Apertura de la sesión

Lista de asistencia y declaración del *quorum* legal

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENCIA
Archivo General de la Nación • **Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu** Presidente del Consejo Nacional de Archivos • **Lic. Mireya Quintos Martínez** Presidenta suplente
INSTANCIAS FEDERALES
Secretaría de Gobernación • **Lic. Adán Augusto López Hernández** Propietario • **Lic. Alfonso Abraham Sánchez Anaya** Suplente
Secretaría de la Función Pública • **Mtro. Roberto Salcedo Aquino** Propietario • **Mtra. Ana Liza Gómez Torres** Suplente
Cámara de Senadores del Congreso de la Unión • **Lic. Patricia Elizabeth Nares Sotelo** Propietaria • **Lic. Juan David Almaguer Portillo** Suplente
Poder Judicial de la Federación • **Mtra. María Adriana Campollo Lagunes** Propietaria • **Lic. Maricarmen Rosillo Goñi** Suplente
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. • **Dra. Josefina Román Vergara** Propietaria • **Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez** Suplente
Instituto Nacional de Estadística y Geografía • **Dra. Graciela Márquez Colin** Propietario • **Mtro. Adrián Franco Barrios** Suplente
Auditoría Superior de la Federación • **Lic. David Rogelio Colmenares Páramo**

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Propietario • **Mtra. Marlen Morales Sánchez** Suplente
Banco de México • **Mtra. Victoria Rodríguez Ceja** Propietario • **Mtro. Octavio Bergés Bastida** Suplente

ENTIDADES FEDERATIVAS
Aguascalientes • **Lic. Juan Manuel Flores Femat** Propietario • **Lic. José Adrián Delgadillo Pedroza** Suplente
Baja California • **Lic. Rocío López Gorosave** Propietario • **Lic. Gloria García Manjarrez** Suplente
Baja California Sur • **Lic. Hugo Manuel Trasviña Montaño** Propietario
Campeche • **Lic. Josefa Elyde Osorio Medina** Propietario • **Lic. Yanely del Carmen Ordoñez Kú** Suplente
Chiapas • **Lic. Martín de Jesús Aguilar** Propietario • **Lic. Juana Valeria Mejía Cordova** Suplente
Chihuahua • **Lic. Silvia Margarita Alvídrez Valles** Propietaria
Coahuila • **Mtro. Lucas Martínez Sánchez** Propietario
Colima • **Lic. Horacio Archundia Guevara** Propietaria • **Lic. Hilario Leal Viera**

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Suplente
Durango • **Mtro. Javier Guerrero Romero** Propietario • **Dr. Miguel Felipe de Jesús Vallebueno Garcinava** Suplente
Estado de México • **Mtro. Oscar Guzmán Aragón** Propietario • **P.L. Alfonso Campuzano Ramírez** Suplente
Guanajuato • **Mtra. Cecilia Elizabeth Nila García** Propietaria • **Lic. Susana M. Rodríguez Betancourt** Suplente
Guerrero • **Lic. Desiderio Gutiérrez Ponce** Propietario • **Lic. José Luis Valdés Castillo** Suplente
Hidalgo Persona Propietaria por definir.
Jalisco • **Lic. Luis Eduardo Romero Gómez** Propietario • **Lic. Héctor Palacios Mora** Suplente
Michoacán • **Mtra. Martha Luz Corona Bustos** Propietario • **Lic. Carmen del Pilar Ortega Varela** Suplente
Morelos • **Lic. Alejandro Rondín Cruz** Propietario • **Mtra. Maritza Cantú Nava** Suplente
Nayarit • **Mtro. Juan Manuel Wong Ley Joya** Propietario • **Mtra. Blanca Yadira Salazar Gómez** Suplente
Nuevo León

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

• **Mtro. Héctor Jaime Treviño Villarreal** Propietario
Oaxaca • **Lic. Jorge Álvarez Fuentes** Propietario • **Lic. Jacobo Babines López** Suplente
Puebla Persona Propietaria por definir.
Querétaro • **Ing. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández** Propietaria • **C. Cecilia Tavarez Ruíz** Suplente
Quintana Roo • **Lic. Gabriel Caamal Pérez** Propietario • **Lic. Adriana Prado Cuéllar** Suplente
San Luis Potosí • **Mtro. Gabriel Francisco Cortés López** Propietario
Sonora • **Dr. Juan Carlos Holguin Balderrama** Propietario • **Dra. Amparo Angélica Reyes Gutiérrez** Suplente
Tabasco • **Capitán. Carlos Manuel Merino Campos** Propietario • **Mtro. Ramiro Chávez Gochicoa** Suplente
Tlaxcala • **Lic. Lesdy Liliana Chávez Cota** Propietaria • **Arq. Francisco Martínez Hernández** Suplente
Veracruz • **Dr. Juan Eloy Rivera Velázquez** Propietario
Yucatán **Lic. Rodrigo Isaías González Sozaya** Propietario

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Zacatecas • **Mtra. Gabriela Evangelina Pinedo Morales** Propietaria • **Dr. Javier Reyes Romo** Suplente

REPRESENTANTE DE LOS ARCHIVOS PRIVADOS
Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privados Asociación Civil • **Mtra. Ana Lucia Macías Chíu** Propietario • **Mtra. Mayeli Martínez Torres** Suplente • **Lic. Belem Oviedo Gámez** Suplente

INVITADOS PERMANENTES
Comisión Federal de Competencia Económica • **Lic. Enrique Castolo Mayen** Propietario • **Lic. Cecilia Garza Montaño** Suplente
Comisión Nacional de los Derechos Humanos • **Lic. David Abraham Quiroz Sánchez** Propietario • **Mtra. Martha Tulia Herrera Vargas** Suplente
Fiscalía General de la República • **C.P. Javier Cervantes Martínez** Propietario • **Lic. Juan Alfredo Rodríguez** Suplente • **Lic. Joel Enrique Hernández Pacheco** Suplente • **Lic. Gregorio García Contreras** Suplente
Instituto Nacional Electoral • **Mtra. Cecilia Azuara Arai** Propietaria • **Mtra. Fanny Garduño Néstor** Suplente
Instituto Federal de Telecomunicaciones • **Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles** Propietario

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Tribunal Federal de Justicia Administrativa • **Lic. Jorge Nacif Mina** Propietario • **Lic. Pricilla Patricia López** Suplente

SECRETARÍA TÉCNICA
Archivo General de la Nación • **Mtro. Marco Palafox Schmid** Secretario Técnico del Consejo Nacional de Archivos. • **Mtra. Adriana Patricia López Rodríguez** Secretaria Técnica Suplente

Petición:

- **Acuerdo.** Se declara la existencia del quorum legal necesario para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 66, párrafo tercero, de la Ley General de Archivos[1].

[1] **Artículo 66.** [...]En primera convocatoria, habrá quórum para que sesione el Consejo Nacional cuando estén presentes, cuando menos, la mayoría de los miembros del Consejo Nacional incluyendo a su Presidente o a la persona que éste designe como su suplente. [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

1. Aprobación del orden del día

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022.
3. Presentación de diversa normatividad Técnico-archivística implementada en el AGN
4. Aviso sobre los avances en la elaboración de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA).
5. Aviso sobre el Estado del análisis en Comisiones del proyecto del *Test argumentativo para la identificación del Patrimonio Documental de la Nación considerado Monumento Histórico por ministerio de ley de conformidad con la fracción III del artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos*.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Pronunciamiento para el acceso irrestricto de los archivos que contengan documentos relacionados con violaciones a Derechos Humanos.
7. Informe ejecutivo de los avances del Programa Memoria de los Archivos – Archivos de la Memoria.
8. Presentación de la *Estrategia para impulsar el fortalecimiento de los Sistemas Institucionales Locales*.
9. Informes permanentes.
   - **9.1** Presentación de las notas informativas de los trabajos a favor de la armonización de leyes y Acciones de Inconstitucionalidad en materia de archivos.
   - **9.2** Avances sobre la integración de las comisiones permanentes.
   - **9.3** Informe del estatus de la Consulta a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
   - **9.4** Informe sobre la elaboración del primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.
   - **9.5** Presentación del Informe sobre la Implementación de la Página Web del *Sistema Nacional de Archivos*.
10. Aviso de la integración de la Subdirección para la Coordinación y Logística del Consejo Nacional de Archivos.
11. Asuntos Generales.
12. Cierre de la sesión.

Propuesta de Acuerdo:

- Se aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Nacional de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

2. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022

- **Área encargada del seguimiento**
  - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos

- **Síntesis**
  - La Secretaría Técnica tiene la atribución de elaborar las actas de las sesiones, a fin de someterlas a consideración de sus integrantes y, una vez aprobadas, recabar las firmas respectivas.

  - Bajo ese contexto, el 26 de agosto de 2022, se remitió a los integrantes de este órgano colegiado, la propuesta de acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022, para que compartieran sus observaciones y/o comentarios, cabe señalar que, hasta la fecha de envío de la presente carpeta, esta Secretaría Técnica, recibió retroalimentación por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), y de Alicia Barnard. Las precisiones recibidas fueron incorporadas al Acta.

- **Fundamento Legal**
  - Artículos 66, párrafos quinto y séptimo, de la Ley General de Archivos[2]; y 13, fracción IX, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos[3].

- **Anexos**

  I.Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021.

- **Propuesta de Acuerdo**

  Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Nacional de Archivos, celebrada el 05 de agosto de 2022.

[2] **Artículo 66. [...]** El Consejo Nacional tomará acuerdos por mayoría simple de votos de sus miembros presentes en la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad. En los proyectos normativos, los miembros del Consejo Nacional deberán asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto, en caso de que sea en contra [...].Las sesiones del Consejo Nacional deberán constar en actas suscritas por los miembros que participaron en ellas. Dichas actas serán públicas a través de internet, en apego a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. El Secretario técnico es responsable de la elaboración de las actas, la obtención de las firmas correspondientes, así como su custodia y publicación. [...].

[3] **Artículo 13.** El Consejo Nacional contará con una Secretaría Técnica, cuya persona titular será designada y removida por la Presidencia y tendrá las siguientes facultades: [...] **IX.** Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Nacional, así como recabar las firmas de los asistentes y gestionar su publicación en la página oficial del Archivo General; [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. Presentación de diversa Normatividad Técnica y Archivística implementada por al Archivo General de la Nación.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

PRESENTACIÓN DE DIVERSA NORMATIVIDAD TÉCNICA Y ARCHIVÍSTICA IMPLEMENTADA POR AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

1. **Área encargada del seguimiento**

Dirección de Preservación del Patrimonio Documental (DPPD).

2. **Síntesis**

La Dirección de Preservación del Patrimonio Documental, en el ámbito de sus atribuciones, elaboró los siguientes instrumentos en materia de Preservación del Patrimonio Documental:

- Guía de foliación para documentos históricos
- Políticas de manipulación de los documentos históricos
- Lineamientos del equipo de protección personal
- Lineamientos de sistema de guardas
- Recomendaciones de conservación para el traslado de documentos históricos
- Guía básica para evaluar el estado de conservación
- Guía para el manejo de documentos con ataque de microorganismos
- Protocolo de limpieza y desinfección de superficies de trabajo

Asimismo, la DPPD refiere que estas herramientas técnicas pueden ser aplicadas en los diversos archivos locales del país.

3. **Fundamento Legal**

Artículos. 105[4] y 106[5] LGA; y 26[6], I y III y V, Estatuto Orgánico del AGN.

[4] **Artículo 105**. El Archivo General es la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas

[5] **Artículo 106**. Para el cumplimiento de su objetivo, el Archivo General tiene las siguientes atribuciones: **XIII.** Desarrollar investigaciones encaminadas a la organización, conservación y difusión del patrimonio documental que resguarda.

[6] **Artículo 26**. La persona titular de la Dirección de Preservación del Patrimonio Documental tendrá las siguientes atribuciones: **I.** Dirigir el adecuado resguardo y custodia del Patrimonio Documental [...] **III.** Validar los lineamientos, políticas, criterios y procedimientos para investigar, organizar, describir, conservar, restaurar y preservar el Patrimonio Documental, así como vigilar su cumplimiento [...] **V**. Aprobar los lineamientos y criterios de conservación, gestión y control, para garantizar la integridad física de los soportes documentales que custodia el Archivo General [...]

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. **Anexos**

   II.Normatividad en materia de conservación implementada por la Dirección de Preservación del Patrimonio Documental del AGN.

5. **Propuesta de Acuerdo:**

   - **Toma de conocimiento:** Se toma conocimiento sobre la implementación de la Normatividad en materia de conservación implementada por la Dirección de Preservación del Patrimonio Documental del AGN.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. Aviso sobre los avances en la elaboración de la Política Nacional De Gestión Documental y Archivos. (PONAGEDAA)

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

AVISO SOBRE AVANCES EN EL PROTOCOLO METODOLÓGICO PARA EL DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS (PONAGEDAA)

1. Área encargada del seguimiento

- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos
- Subdirección para Coordinación y Logística del Consejo Nacional de Archivos, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos

2. Síntesis

- La persona titular de la Presidencia del Consejo Nacional de Archivos (CONARCH) tiene la atribución de garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones del consejo, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del CONARCH; de ahí que instruyera al director de la DAJA, en su calidad de Secretario Técnico del CONARCH, que diseñara e implementara un plan que permita la elaboración del anteproyecto y proyecto de la PONAGEDAA.

- A partir de dicho encargo, se giró la instrucción 21/2022 dentro de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos con el objetivo de elaborar un anteproyecto relativo a la nueva política nacional.

- En primer lugar, se gestionó un acercamiento de colaboración institucional con diversas instancias gubernamentales, incluidas la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el objetivo de que coadyuvaran en el proceso de entendimiento metodológico de la política a realizar. Dichas reuniones se realizaron, respectivamente, el 3 de agosto y el 28 de septiembre del presente año.

- De manera paralela, se enviaron cuatro comunicaciones a 38 integrantes, 6 invitados permanentes y 8 invitados especiales del Consejo Nacional de CONARCH, con el objetivo de construir un primer diagnóstico relativo a la identificación de las necesidades y deficiencias que se presentan en el buen funcionamiento de los archivos institucionales.

- Como resultado de dichas gestiones y del procesamiento de la información recabada, se presentó el *Primer Boceto de Trabajo de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA*) en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Nacional de Archivos, celebrada el pasado 5 de agosto de 2022.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

- A partir del cuarto trimestre del presente año, se creó la Subdirección para Coordinación y Logística del CONARCH y el 3 de octubre se nombró titular a Adriana Patricia López Rodríguez. A partir de dicho nombramiento, se ha reformulado la hoja de ruta relativa a la creación de la PONAGEDAA, con el objetivo de elaborar el proyecto de política nacional con una hoja de ruta crítica que siga la metodología estandarizada internacionalmente en materia de políticas públicas, de acuerdo con el marco lógico.

- En ese sentido, se tiene previsto enviar a los integrantes del CONARCH el Protocolo Metodológico durante el primer trimestre del 2023.

3. Fundamento Legal

- Artículo 10 del Reglamento del CONARCH[7]

4. Anexos

III.Estructura del Protocolo Metodológico para el Diseño de las estrategias de intervención para la elaboración de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA)

5. Propuesta de acuerdo

- Se toma conocimiento del Aviso sobre avances en el Protocolo Metodológico para el Diseño de las Estrategias de Intervención para la Elaboración de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA).

[7] La Presidencia garantizará el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo Nacional, para lo cual podrá adoptar las decisiones que considere pertinentes dentro de su esfera de facultades.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5. Aviso sobre el Estado del análisis en Comisiones del *Test argumentativo para la identificación del Patrimonio Documental de la Nación* considerado Monumento Histórico por ministerio de ley de conformidad con la fracción III del artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

AVISO SOBRE EL ESTADO DEL ANALISIS EN COMISIONES DEL TEST ARGUMENTATIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN

1. **Responsable del seguimiento:**

- Secretaría Técnica
- Subdirección para la Protección y Restitución del Patrimonio Documental

2. **Síntesis**

- La Subdirección para la Protección y Restitución del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación, elaboró un formato de Test Argumentativo que facilite y homologue el método para identificar aquellos documentos antiguos que cuenten con las características necesarias para ser considerados Patrimonio Documental de la Nación por ser Monumentos Históricos por ministerio de Ley de conformidad con la fracción III del artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y el artículo 86 de la Ley General de Archivos.

- La Secretaría Técnica turnó el instrumento con fecha de 31 de agosto de 2022 para su análisis a las Comisiones de Archivos Históricos y Patrimonio Documental, Jurídica y de Archivos Privados.

- Si bien la Comisión de Archivos Privados ha analizado el instrumento durante sus últimas tres reuniones de trabajo; lo cierto es que la Secretaría Técnica gestionará con las Comisiones involucradas la emisión del dictamen del viabilidad, durante el primer trimestre de 2023 para el que el Pleno del CONARCH pueda tomar una decisión informada respecto de su aprobación.

3. **Fundamento Legal**

- Artículos 86 de la Ley General de Archivos[8]; y 36, fracción III, de la Ley Federal sobre Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos[9].

4. **Anexos**

N/A

[8] **Artículo 86.** Son parte del patrimonio documental de la Nación, por disposición de ley, los documentos de archivo considerados como Monumentos históricos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. --- Las entidades federativas y los organismos a los que la Constitución les otorga autonomía deberán determinar los documentos que constituyen su patrimonio documental.

[9] **Artículo 36.** Por determinación de esta Ley son monumentos históricos: [...] **III.** Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

5. **Propuesta de Acuerdo:**
   - Toma de conocimiento del Estado del análisis sobre el Test Argumentativo para la identificación del Patrimonio Documental de la Nación considerado Monumento Histórico por ministerio de Ley de conformidad con la fracción III del artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos; y se turna a la Comisión de Archivos Históricos y Patrimonio Documental, y a la Comisión de Archivos Privados y se invita a las Comisiones a seguir revisando el documento para la emisión de una opinión desde el ámbito de sus competencias.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

6. Presentación y en su caso aprobación del Pronunciamiento para el acceso irrestricto de los archivos que contengan documentos relacionados con violaciones a Derechos Humanos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO PARA EL ACCESO IRRESTRICTO DE LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN DOCUMENTOS RELACIONADOS CON VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

1. **Responsable del seguimiento**
   - Presidencia del Consejo Nacional de Archivos.
   - Secretaría Ejecutiva de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965 a 1990 (Comisión de la Verdad).

2. **Síntesis**
   - Durante la Primera Sesión Ordinaria 2022, este cuerpo colegiado tomó conocimiento de las actividades que realiza la Comisión de la Verdad, así mismo, el pleno acordó emitir un pronunciamiento en el que se dé a conocer a los integrantes del Sistema Nacional de Archivos la importancia que tiene que se le otorgue la posibilidad de acceder a sus repositorios y documentos a dicha Comisión, a fin de que pueda cumplir con su mandato presidencial.

   - En ese sentido, se presenta a este cuerpo colegiado el "Pronunciamiento sobre la importancia de que la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965 a 1990, tenga acceso a los repositorios de los integrantes del Sistema Nacional de Archivos, el cual puede consultarse en el **Anexo IV**.

   - Cabe señalar que la Comisión de la Verdad, pone a su disposición el correo electrónico: comisionverdadyjusticia@segob.gob.mx para cualquier comunicación.

3. **Fundamento Legal**
   - Acuerdo CONARCH-O-1-22-4[10]; y artículos 12, fracciones XII, y XIX, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos[11].

[10] **Acuerdo CONARCH-O-1-22-4.** Se toma conocimiento de las actividades que realiza la Comisión de la Verdad y se aprueba que el Consejo Nacional de Archivos emita un pronunciamiento en el que se dé a conocer a los integrantes del Sistema Nacional de Archivos la importancia que tiene que se le otorgue la posibilidad de acceder a sus repositorios y documentos a la Comisión de la Verdad, a fin de cumplir con su mandato presidencial. Y, por lo tanto, se habilita a la Secretaría Técnica para que implemente las medidas que permitan la difusión y colaboración con la Comisión de la Verdad.
[11] **Artículo 12.** La persona titular de la Presidencia del Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades: [...] **XII.** Promover, en todo tiempo, la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional y su Consejo; [...] **XIX.**

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. Anexos

IV.Pronunciamiento para el acceso irrestricto de los archivos que contengan documentos relacionados con violaciones a Derechos Humanos.

5. Propuesta de Acuerdo:

El Consejo Nacional de Archivos aprueba y emite el *Pronunciamiento para el acceso irrestricto de los archivos que contengan documentos relacionados con violaciones a Derechos Humanos*.

Establecer y mantener las relaciones con organismos nacionales e internacionales que estén relacionados con los objetivos del Sistema Nacional; [...]

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

7. Informe ejecutivo de los avances del Programa Memoria de los Archivos – Archivos de la Memoria.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

Memoria de los Archivos – Archivos de la Memoria
Mesas de trabajo, diagnóstico y reflexión

1. Área encargada del seguimiento

- Presidencia del Consejo Nacional de Archivos.

2. Síntesis

- Durante la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Nacional de Archivos, la Dirección General del Archivo General de la Nación (AGN) presentó el programa "Memoria de los archivos – Archivos de la memoria", dirigido a los archivos estatales.
- El propósito de este programa consiste en hacer un balance de la situación de cada archivo, con la finalidad de diseñar estrategias puntuales que contribuyan al desarrollo archivístico de México y la preservación de la memoria nacional.
- Los objetivos de esta iniciativa son:
    1. Describir el estado que guarda la infraestructura con la que cuentan los archivos y su acervo.
    2. Conocer los procesos archivísticos: conservación, organización, descripción y digitalización que lleva a cabo cada archivo.
    3. Conocer cuál es el trabajo que se está haciendo en cada archivo.
- El programa consiste en realizar mesas de trabajo virtuales entre el Titular del AGN y directores de archivos estatales, en las cuales se intercambian experiencias y conocimientos en torno a temas específicos en materia archivística.

3. Mecanismo de seguimiento

- Hasta el momento se han llevado a cabo los siguientes ciclos de sesiones:
    1. Evaluación diagnóstica. 6 sesiones celebradas del 24 de enero al 28 de febrero de 2022;
    2. Infraestructura y Acervo. 6 sesiones celebradas del 28 de marzo al 9 de mayo de 2022;
    3. Organización y Descripción. 6 sesiones celebradas del 30 de mayo al 4 de julio de 2022;
    4. Conservación y Restauración. 6 sesiones celebradas del 1 de agosto al 5 de septiembre de 2022; y
    5. Digitalización. 6 sesiones celebradas del 26 de septiembre al 31 de octubre de 2022, y
    6. Difusión. En proceso de ejecución. Inició el 14 de noviembre y concluirá el 19 de diciembre de 2022.
- Con el objeto de concentrar la información presentada por los archivos estatales en estas sesiones, se diseñaron Fichas de reconocimiento sobre cada eje temático, las cuales fueron recopiladas con los datos correspondientes para su análisis y sistematización.
- Para 2023 se planea llevar a cabo ciclos de sesiones sobre los mismos ejes temáticos con representantes de los archivos municipales de cada estado.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. Fundamento Legal

- Artículos 67, fracción VIII; 68, fracción IV; 106, fracciones I y XIII, de la LGA[12] y Artículos 10 y 12, fracción II, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.[13]

5. Anexos:

V**.**Informe al Tercer Trimestre del Memoria de los Archivos –Archivos de la Memoria

6. Propuesta de Acuerdo:

- Se toma nota del seguimiento al Programa Memoria de los Archivos –Archivos de la Memoria.

[12] **Artículo 67.** El Consejo Nacional tiene las atribuciones siguientes: [...] **VIII.** Promover entre los tres órdenes de gobierno, estrategias de difusión y divulgación del trabajo archivístico, del patrimonio documental y patrimonio documental de la Nación [...]
Artículo 68. El Presidente tiene las atribuciones siguientes: [...] **IV**. Participar en cumbres, foros, conferencias, paneles, eventos y demás reuniones de carácter nacional e internacional, que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como de los acuerdos, recomendaciones y determinaciones emitidos por el Consejo Nacional; [...]
Artículo 106. Para el cumplimiento de su objeto, el Archivo General tiene las siguientes atribuciones**: I.**Fungir, mediante su titular, como presidente del Consejo Nacional; [...] **XIII.** Desarrollar investigaciones encaminadas a la organización, conservación y difusión del patrimonio documental que resguarda;[...]
[13] **Artículo 10**. La presidencia garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones del consejo nacional, para lo cual podrá adoptar las decisiones que considere pertinentes dentro de su esfera de facultades.
Artículo 12. La persona titular de la Presidencia del Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades: [...] **II.** Coordinarse con los miembros del Consejo Nacional que tengan interés de participar en la elaboración de estudios, análisis e investigaciones, para que se puedan intercambiar sus resultados como parte de la cooperación técnica y científica para fortalecer los archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

8. Presentación de la Estrategia para impulsar el fortalecimiento de los Sistemas Institucionales Locales

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES LOCALES

1. **Área encargada del seguimiento:**

Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional

2. **Síntesis:**

La Maestra Mireya Quintos Martínez, en su carácter de Presidenta Suplente del Consejo Nacional de Archivos, de conformidad con la designación que obra en el oficio DG/015/2019, de fecha 15 de julio de 2019, signado por el Director General, el Doctor Carlos Enrique Ruiz Abreu.

Y en cumplimiento al oficio DG/140/2022, de fecha 29 de junio de 2022, signado por el Doctor Carlos Enrique Ruíz Abreu, a través del cual se faculta a la Maestra Mireya Quintos, para que los viajes que realice a los Estados y Municipios de la República Mexicana, previa invitación de estos, se conduzca en su calidad de Presidenta Suplente del Consejo Nacional de Archivos. Lo anterior a efecto de ejercer una representación protocolaria de la presidencia del Consejo Nacional de Archivos con la finalidad de exhortar a los Sujetos Obligados a llevar una correcta gestión documental; así como, a armonizar su legislación conforme lo establecido en el Artículo transitorio TERCERO, de la Ley General de Archivos.

3. **Fundamento Legal:**

Artículos 68 y 106 de la LGA[14], así como los diversos 10, 11 y 12 del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos

Anexos:

VI.Informe de los viajes que ha realizado la Maestra Mireya Quintos, en su carácter de Presidente Suplente del CONARCH; así como el objetivo de estos.

4. **Propuesta de Acuerdo:**

Toma de Conocimiento sobre el Informe de la Estrategia para impulsar el fortalecimiento de los Sistemas Institucionales locales.

[14] **Artículo 68.** El Presidente tiene las atribuciones siguientes: [...] **IV**. Participar en cumbres, foros, conferencias, paneles, eventos y demás reuniones de carácter nacional e internacional, que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como de los acuerdos, recomendaciones y determinaciones emitidos por el Consejo Nacional; [...]
Artículo 106. Para el cumplimiento de su objeto, el Archivo General tiene las siguientes atribuciones**: I.**Fungir, mediante su titular, como presidente del Consejo Nacional; [...] **XV**. Establecer mecanismos de cooperación y asesoría con otras instituciones gubernamentales y privadas;

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9. INFORMES PERMANENTES

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9.1 Presentación de las notas informativas de los trabajos a favor de la armonización de leyes y Acciones de Inconstitucionalidad en materia de archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

PRESENTACIÓN DE LAS NOTAS INFORMATIVAS DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA ARMONIZACIÓN DE LEYES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE ARCHIVOS

1. **Responsable del seguimiento**
   - Secretaría Técnica

2. **Síntesis**
   - La Secretaría Técnica considera importante que los integrantes de este cuerpo colegiado conozcan sobre el avance que presenta la armonización de la Ley General de Archivos en las diversas Entidades Federativas del país; en ese orden de ideas, se informa que hasta el momento 21 Estados cuentan con una Ley local en materia de archivos, siendo estos los siguientes:

ENTIDADES FEDERATIVAS CON LEY DE ARCHIVOS DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LGA	
1. Aguascalientes	**2.** Chiapas
3. Chihuahua	**4.** Colima
5. Estado de México	**6.** Guanajuato
7. Guerrero	**8.** Hidalgo
9. Jalisco	**10.** Nayarit
11. Nuevo León	**12.** Oaxaca
13. San Luis Potosí	**14.** Sonora
15. Tabasco	**16.** Tlaxcala
17. Yucatán	**18.** Zacatecas
19. Sinaloa	**20.** Ciudad de México
21. Durango	

   - No obstante, es importante mencionar que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha interpuesto 20 acciones de inconstitucionalidad en contra de las siguientes leyes locales en materia de archivos:

     1. Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes.
     2. Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
     3. Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.
     4. Ley de Archivos del Estado de Colima.
     5. Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios
     6. Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.
     7. Ley de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

8. Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.
9. Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
10. Ley de Archivos del Estado de Nayarit.
11. Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
12. Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
13. Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.
14. Ley de Archivos para el Estado de Sonora.
15. Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
16. Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.
17. Ley de Archivos para el Estado de Yucatán.
18. Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas.
19. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.
20. Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, desde la Primera Sesión Ordinaria de 2020, este cuerpo colegiado habilitó a la Secretaría Técnica para que, en coordinación con el INAI, elabore fichas informativas que presenten el estatus e información relevante sobre las acciones de inconstitucionalidad que ha promovido ese órgano autónomo en el marco de la Ley General de Archivos. Por lo que la Secretaría Técnica ha presentado hasta el momento 18 fichas informativas, y en esta sesión presenta las correspondientes al "Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit" y respecto a Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, las cuales pueden consultarse en los anexos correspondientes a este punto.

Ahora bien, es importante destacar que la Directora de Facilitación del Sector Público del INAI, compartió con la Secretaría Técnica un cuadro sobre el estado que guardan las acciones de inconstitucionalidad, interpuestas por ese órgano autónomo, en contra de las leyes locales en materia de archivos, mismo que puede consultarse en el Anexo IX, y a través del cual informa sobre la resolución de las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el INAI respecto de los siguientes Estados:

1. Colima
2. Nuevo León
3. Hidalgo
4. Jalisco
5. Oaxaca
6. San Luis Potosí
7. Guanajuato
8. Tabasco
9. Sonora
10. Tlaxcala

Sin embargo, hasta el momento, solo se han publicado en el Diario Oficial de la Federación las correspondientes a las leyes de Colima, Jalisco, Nuevo León y Tlaxcala.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. Fundamento legal.

- Acuerdo CONARCH-O-1-20-5[15]; y artículos 71, párrafos primero y último, así como Cuarto Transitorio de la Ley General de Archivo[16].

4. Anexos

VII.Ficha informativa del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.
VIII.Ficha informativa de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.
IX.Cuadro sobre el estado que guardan las acciones de inconstitucionalidad promovidas por el INAI en contra de leyes en materia de archivos.

5. Propuesta de Acuerdo:

- **Toma de conocimiento.** Se toma conocimiento del estado que guarda la armonización de la Ley General de Archivos en las diversas Entidades Federativas, así como respecto al estatus que guardan las diversas acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el INAI en contra de varias leyes locales en materia de archivos.

[15] **Acuerdo CONARCH-O-1-20-5.** Se aprueba que la Secretaría Técnica se coordine con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de generar fichas informativas que presenten el estatus e información sobre las acciones de inconstitucionalidad que se han promovido en el marco de la Ley General de Archivos.

[16] **Artículo 71.** Las leyes de las entidades federativas regularán los Sistemas locales, los cuales contarán con un Consejo Local, como órgano de coordinación. [...] Las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas locales equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional.
Cuarto. En un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las legislaturas de cada entidad federativa deberán armonizar sus ordenamientos relacionados con la presente Ley [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9.2 Avances sobre la integración de las comisiones permanentes.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

1. **Responsable del seguimiento**
   - Secretaría Técnica del CONARCH.

2. **Síntesis (Problema Identificado)**

La Secretaría Técnica gestionó durante el tercer trimestre del presente año dos reuniones de trabajo con las siguientes Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Archivos:

- Comisión de Gestión Documental y Administración de Archivos.
- Comisión de Difusión y Cultura Archivística.
- Comisión de Sistemas Automatizados de Archivos y Preservación Digital.
- Comisión de Archivos Históricos y Patrimonio Documental.

En ellas se acordaron y discutieron la pertinencia y contenido de sus ejes de trabajo, mismos que les permitirán cumplir con las atribuciones que les otorga el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.

Respecto a la Comisión de Archivos Privados, durante el trimestre referido sesionó en 2 ocasiones, con el mismo propósito, en atención a las convocatorias que emitió su coordinación.

Ahora bien, para la plena consolidación de las comisiones permanentes, es necesario que cada una cuente con una coordinación designada de conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos[17].

Para lograr lo anterior, la Secretaría Técnica propuso en cada comisión permanente, salvo la de archivos privados, coordinar temporalmente sus trabajos, de tal forma que se pudieran generar esquemas de trabajo, comunicación y documentación estandarizados, cuyo seguimiento y perfeccionamiento pudiera ser implementados por las personas que finalmente sean designadas como coordinadoras.
Las Comisiones aprobaron el esquema propuesto durante la celebración de la Tercer Reunión de Trabajo de estas.

Es importante referir que el esquema anterior fue autorizado por la Presidencia del Consejo Nacional de Archivos, cuyo titular tiene la atribución de implementar las medidas que permitan la operación de las comisiones, de conformidad con el **Acuerdo (S)-CONARCH-O-2-20-4.**

[17] **Artículo 32.** Las Comisiones contarán con una coordinación, cuya persona titular será designada por el Pleno a propuesta de la Presidencia.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

3. **Fundamento:**

Acuerdo (S)-CONARCH-O-2-20-4: Se aprueba el procedimiento para la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Nacional de Archivos, previstas en el Artículo 69 de la Ley General de Archivos y cuya operatividad se sujeta a la publicación del Reglamento en el Diario Oficial de la Federación y el Artículo 35 del Reglamento del CONARCH.[18]

4. **Anexos**

X.Carpeta con las minutas de la Segunda Reunión de trabajo de las comisiones permanentes que aún no cuentan con coordinador.

5. **Propuesta de Acuerdo:**

- Se toma conocimiento de las acciones emprendidas por la Secretaría Técnica para la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Archivos.

[18] **Artículo 35.** [...]En caso de que el número de integrantes de las Comisiones permanentes no cumpla el requisito previsto en el párrafo anterior, la Presidencia realizará las gestiones necesarias para dar continuidad a las actividades de la Comisión, tomando en cuenta la urgencia de los asuntos a tratar, así como la opinión de las personas consejeras que la integren.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9.3 Informe del estatus de la Consulta a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

INFORME DEL ESTATUS DE LA CONSULTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

1. **Responsable del seguimiento**

- Secretaría Técnica

2. **Síntesis**

Durante la Primera Sesión Ordinaria de 2021, este cuerpo colegiado habilitó a la Secretaría Técnica para que presentara una consulta a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), que permita dilucidar si este cuerpo colegiado es un sujeto obligado de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR).

Bajo ese contexto, la Secretaría Técnica remitió el Oficio CONARCH/ST/038/2022, a través del cual, solicita a la CONAMER de su asesoría para dilucidar si el Conarch efectivamente es un sujeto obligado de la LGMR y, en consecuencia, sus normas deben someterse al procedimiento de mejora regulatoria, lo anterior, bajo las siguientes consideraciones:

a) Que el Conarch, como órgano de coordinación del Sistema Nacional de Archivos, no forma parte de la Administración Pública Federal, por lo que no encuadra en la definición de sujeto obligado que prevé la LGMR.

b) Que la normativa que apruebe el Conarch es imprescindible para establecer las bases mediante las cuales, los sujetos obligados de la Ley General de Archivos cumplirán con las obligaciones que el Legislador Federal les impuso por mandato constitucional.

c) Que la naturaleza de las normas que emitirá el Conarch no se alinea con los objetivos de la mejora regulatoria que pretenden suprimir las excesivas cargas regulatorias, pues a nivel nacional, no existe normativa ni criterios homogéneos en materia de gestión documental y administración de archivos.

En ese sentido, la Secretaría Técnica se encuentra en espera de la respuesta de la CONAMER, para que en caso de no ser sujeto obligado, el Conarch pueda publicar su normativa en el Diario Oficial de la Federación inmediatamente después a su aprobación.

3. **Fundamento legal.**

Acuerdo CONARCH-O-1-21-8[19]; y artículo 13, fracción XIX, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos[20].

[19] **Acuerdo CONARCH-O-1-21-8.** Se habilita a la Secretaría Técnica para que presente la consulta ante la CONAMER que permita dilucidar si el CONARCH es un sujeto obligado de la Ley General de Mejora

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

4. Anexos

XI.Acuse del Oficio CONARCH/ST/038/2022

5. Propuesta de Acuerdo:

- Se da por concluido el seguimiento al Acuerdo CONARCH-O-1-21-8, en el entendido de que la Secretaría Técnica del Conarch informará al pleno del Consejo Nacional de Archivos sobre la respuesta que obtenga de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, respecto a si este cuerpo colegiado es un sujeto obligado de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Regulatoria, por ser parte del Poder Ejecutivo Federal, de tal forma que se tenga un esquema claro del procedimiento que se deberá seguir cuando esta instancia nacional requiera la publicación de algún instrumento en el Diario Oficial de la Federación. En el entendido de que deberá informar los resultados y criterios en las subsecuentes sesiones del CONARCH.

[20] **Artículo 13.** El Consejo Nacional contará con una Secretaría Técnica, cuya persona titular será designada y removida por la Presidencia y tendrá las siguientes facultades: [...] **XIX.** Suscribir la correspondencia oficial del Consejo Nacional, derivado del ejercicio directo de sus facultades o por instrucciones de la Presidencia, y comunicarlas por las vías que considere idóneas; y [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9.4 Informe sobre la elaboración del primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

INFORME SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PRIMER PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS

1. **Responsable del seguimiento**

Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional

2. **Síntesis**

Durante la Primera Sesión Ordinaria de 2019, este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaría Técnica quién se comunicó con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para consultar sobre la elaboración de un padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.

Por lo anterior, la Secretaría Técnica entabló comunicación con el INAI para que le proporcionara el padrón de sujetos obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en el ámbito federal, así como los de cada uno de los órganos garantes en las Entidades Federativas, pues con dichos insumos, el Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional (DDAN), elaborará el primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.

En ese sentido, el Presidente de este cuerpo colegiado suscribió el oficio **CONARCH/P/007/2022**, a través del cual solicitó el apoyo de la Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI, para que comparta el padrón de sujetos obligados de la LGTAIP actualizado.

La Secretaría Técnica mediante Oficio **CONARCH/ST/051/2022**, de fecha de martes 01 de noviembre de 2022, solicitó a la DDAN se informe sobre los avances generados del Patrón de Sujetos Obligados de la LGA, según el Registro Nacional de Archivos.

La Secretaría Técnica solicitará a la Comisión correspondiente la elaboración de un Protocolo Metodológico para la creación del Padrón de Sujetos Obligados de la LGA.

3. **Propuesta de acuerdo**

- Se toma conocimiento de los avances en la elaboración de un primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

9.5 Presentación del Informe sobre la Implementación de la Página Web del *Sistema Nacional de Archivos*

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

1. **Responsable del seguimiento:**

Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional Subdirección de Desarrollo Archivístico

2. **Síntesis:**

La Página web del Sistema Nacional de Archivos, busca ser una plataforma digital de utilidad tanto para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos como para la ciudadanía, dicha plataforma concentrara información relevante para que los sujetos obligados puedan dar cumplimiento a la Política Nacional de Archivos.

Por lo que incluirá recursos pedagógicos de apoyo, indicadores de cumplimiento, una normateca y publicaciones electrónicas en materia archivística, así como acceso directo a la aplicación del RNA, proporcionando una mirada de archivos del país y su situación actual.

3. **Fundamento Legal:**

Artículo 64 de la Ley General de Archivos

4. **Anexos:**

XII.Informe sobre la implementación de la página web del Sistema Nacional de Archivos.

5. **Propuesta de acuerdo**

- Se toma conocimiento de los avances en la elaboración de un primer padrón de sujetos obligados de la Ley General de Archivos.

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

10. Aviso de la Integración de la Subdirección para la coordinación y logística del Consejo Nacional De Archivos

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

AVISO DE LA INTEGRACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y LOGISTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS

1. **Responsable del seguimiento**
   Secretaría Técnica del CONARCH

2. **Síntesis**
   A partir del 03 de octubre de 2022 se incorporó a la estructura orgánica de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos la Subdirección para la Coordinación y Logística del CONARCH. La finalidad de esta unidad administrativa es Gestionar la operación y coordinar la participación del Archivo General de la Nación en las sesiones del Consejo Nacional de Archivos, así como, coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Archivos.

   De igual forma, funcionará como un punto de comunicación para los Entes Federales, las Entidades Federativas y los Archivos Privados para canalizar dudas o peticiones a otras áreas del AGN.

3. **Fundamento Legal**
   Artículos 19, fracción IV, del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos[21].

4. **Propuesta de acuerdo:**
   Se toma conocimiento de los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021, en materia de archivo.

[21] **Artículo 19.** El orden del día de las sesiones ordinarias del Consejo Nacional incluirá, entre otros, los siguientes puntos: [...] **IV.** Asuntos generales, si los hubiere y los cuales sólo se podrán presentar como asuntos a tratar, sin que pueda tomarse acuerdo alguno sobre los mismos; [...].

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

11. Asuntos Generales

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313

12. Cierre de la Sesión

Avenida Ing. Eduardo Molina 113, Penitenciaría, C.P. 15280
Venustiano Carranza, CDMX, t: 01 (55) 5133 9900, ext. 19029 y 19313